



Mendoza, 10 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0000520/2017 y la Nota CUY N° 0044068/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante *Laura Cecilia SOSA*, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, expresa que la estudiante posee el 83,33% de la carrera aprobado.

Que, en fs. 3 y 4, se adjunta la situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido de la estudiante *Laura Cecilia SOSA* y otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2018.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante *Laura Cecilia SOSA (D.N.I. 22.972.947)*, de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dña. ANA MARÍA LOBOS SISTI  
SECRETARÍA ACADEMICA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo